

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 2894/2009
ID TÍTULO: 2502361

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comercio y Marketing por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Comercio• Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda una mayor descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se introducen las siguientes modificaciones: 1.- Adaptación de la memoria al formato de la aplicación de oficialización de títulos de Ministerio (criterios 1.1, 2.1, 5.2, 5.4, 5.5, 9.1). 2.- Aumento de la oferta de plazas (criterios 1.3, 6.1). 3.- Se introduce la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional (criterio 4.4). 4.- Actualizaciones (criterios 1.3, 2.1, 4.1, 4.3, 4.5, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.2, 10.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se introduce el ISCED 1 y el ISCED 2.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La Comunidad Autónoma no ha permitido que esta titulación tuviera limitación de plazas a pesar de que la demanda ha sido muy superior al número de plazas inicialmente previsto. Sin embargo, tal como se demuestra en los apartados 6 y 7 de la memoria, se dispone de suficientes recursos humanos y materiales para atender adecuadamente a 200 estudiantes. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado. Se han realizado algunas actualizaciones

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha sustituido el texto de la normativa por la dirección web donde se encuentra publicada la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA). Se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y por acreditación de experiencia laboral y profesional.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha eliminado la información sobre los cursos de adaptación por cuanto la Universidad de Oviedo ya no oferta este tipo de cursos para titulados.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se realizan varias actualizaciones: - Se sustituye Subdirección de Estudiantes por Subdirección de Prácticas y Movilidad - Nueva redacción relativa al TFG. - Se incorpora una asignatura del Grado en Trabajo Social en el texto y tabla 5.5 y se añade un texto explicativo antes de la misma. - Se incorpora al final de la tabla de materias optativas un texto sobre la decisión de la Junta de Facultad de ofertar asignaturas transversales y se explica cuáles son y los grados de origen y destino. - Se incorpora la asignatura Cooperación al Desarrollo en la tabla 5.8. - Se modifican los Mecanismos de coordinación del título. - Se añade puntualización sobre el criterio de asignación de matrículas de honor. - Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria - Corrección en la denominación de Vicerrectorados - Se actualiza el apartado referido a la Movilidad de los Estudiantes (sicue-seneca e Internacionales)

5.2 - Actividades formativas

Se introduce el listado de actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha adaptado la memoria al nuevo formato de este criterio en el aplicativo de oficialización del Títulos del Ministerio. Se realizan varias actualizaciones: - Se cambia temporalidad de la asignatura Historia Económica y Social que pasa al segundo semestre - Se cambia

temporalidad de la asignatura Introducción a la Contabilidad que pasa al primer semestre - Se cambian ligeramente las horas dedicadas a cada actividad formativa para adaptarse a los modelos generales establecidos en la Universidad de Oviedo con objeto de facilitar los horarios a estudiantes y profesores. - En el apartado de Observaciones de la materia complementos transversales se modifican los Requisitos previos. En el apartado de Evaluación, se modifica lo relativo al Trabajo Fin de Grado.

6.1 - Profesorado

Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo esta titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el procedimiento de acreditación de ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos

Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se corrigen algunos errores detectados en la tabla de adaptaciones y se introduce la tabla de adaptaciones para los estudiantes de la diplomatura en Ciencias Empresariales de la Facultad de Economía y Empresa que nos se había incluido en la memoria original.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken